



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **KELLY MARCELA SERNA PATIÑO** en contra de AGROSEMILLAS S.A.; el 02 de agosto de 2021 se recibe un mensaje de datos remitido por el apoderado de la parte actora al buzón de correo de este Despacho (doc.11 expediente digital), en el que busca cumplir con la carga impuesta en la audiencia de conciliación celebrada el 27 de julio de 2021, aportando la certificación bancaria de la cuenta N° 109-151606-46 ahorros, Bancolombia, a la que se acordó para realizar el pago de la suma de dinero objeto de conciliación, y ponerlo en conocimiento de la demandada. Memorial que también fue remitido al correo de notificaciones judiciales de la sociedad demandada, y al apoderado de la mencionada entidad.

A pesar de ello, el 11 de agosto de 2021 se recibe un nuevo correo del mismo apoderado (doc.12 exp dig), en el que informa que su poderdante presenta inconvenientes con la cuenta bancaria que informó al momento de la conciliación, y solicita al Despacho que autorice realizar el pago de lo convenido en la cuenta bancaria N° 692-20026-99, ahorros, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a nombre de la demandante. Anexando el certificado bancario de la nueva cuenta informada.

A pesar de que lo que fue convenido entre las partes tiene efectos de cosa juzgada, ya que la conciliación tiene el valor de equivalente jurisdiccional, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de la entidad demandada, la información y solicitud realizada por la parte actora en el correo del 11 de agosto de 2021.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ



JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
1275864a1512ddb23f10e69501e8b42d387aa0d9029541082f5a4f513ed37e9b
Documento generado en 27/08/2021 09:59:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>